

ACTA ENTREGA – RECEPCION PARCIAL
“SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.”

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan, Veracruz, siendo las 10:00 horas del 27 de noviembre del año dos mil diecisiete, reunidos en las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., sita en Carretera la Barra Norte Km. 6.5, Ejido la Calzada, Tuxpan, Veracruz.

INTERVIENEN:

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V. LIC. RUBEN LUCIANO RIVERA VILLA, POR LA OTRA EL C. YOSUÉ CORTÉZ LÓPEZ REPRESENTANTE LEGAL DE CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA ARYODA, S.A. DE C.V.

ASUNTO:

Efectuar la Entrega – Recepción parcial del contrato de “SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.” numero APITUX-GAFI-S-23/2017, celebrado al amparo del artículo 3 fracción V, 26 fracción III, 40 sexto párrafo y 41 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

HECHOS:

En uso de la palabra, el C. Yosué Cortez López, representante de CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA ARYODA, S.A. DE C.V. manifiesta en este acto, que han quedado ultimados los servicios solicitados por API, quedando pendiente el pago de las cuotas obrero-patronales correspondientes hasta la terminación del contrato.

El Lic. Rubén Luciano Rivera Villa, Subgerente de Administración, recibe los servicios ejecutados por CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA ARYODA, S.A. DE C.V. mediante el Contrato de Servicios APITUX-GAFI-S-23-2017, celebrado el 01 de Julio de 2017 con un periodo de ejecución del 01 de Julio de 2017 hasta el 31 de Octubre de 2017, monto de \$3,221,753.20 (Tres millones doscientos veintinueve mil setecientos cincuenta y tres pesos 20/100 M.N.) y adicionalmente mediante el convenio APITUX-GAFI-S-23-1/2017 de ampliación de monto y plazo, por la cantidad de \$644,350.64 (Seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos 64/100 M.N.), con vigencia hasta el 24 de noviembre de 2017. Ambas partes acuerdan que la liberación total de las obligaciones y de la fianza 3734-01114-6 emitida por AFIANZADORA ASERTA se realizará hasta que el proveedor cumpla con el pago de las cuotas obrero-patronales que le correspondan, derivadas de las obligaciones laborales generadas hasta el 24 de noviembre de 2017 y en caso de que no se cumpla con esta obligación a más tardar el día 30 de enero de 2018, se hará efectiva la garantía de la póliza de fianza correspondiente.

CIERRE DEL ACTA:

No existiendo otro asunto que hacer constar, se da por concluida a las 10:30 horas en el lugar señalado en el inicio de la presente, firmado al calce los que en ella intervienen.

INTERVIENEN POR

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

LIC. RUBEN LUCIANO RIVERA VILLA
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN

CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA
ARYODA, S.A. DE C.V.

C. YOSUÉ CORTÉZ LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL